

MEMORANDO N°0872-DCTDDS-GADCG-2025

PARA: Dr. Inti Yumbay T.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

C.C: Mgs. Kelly Lorena Poveda.
COORDINADORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS.

DE: Ing. Erika Aroca Pinos Msc.
**DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y
DESARROLLO SOCIAL**

FECHA: Guaranda, 19 de noviembre de 2025

ASUNTO: Criterio técnico.

Con base en la revisión del Proyecto “Fortalecimiento de la Economía Comunitaria del Pueblo Waranka, mediante la Construcción y Equipamiento del Centro Integral de Comercialización, Capacitación y Promoción Turística de la Provincia Bolívar” y del borrador del Convenio Interinstitucional entre la SGDPN y el GAD Municipal del Cantón Guaranda, se emite el siguiente criterio técnico respecto a las responsabilidades que deben incorporarse en el convenio, las unidades ejecutoras internas y las previsiones presupuestarias institucionales.

1. Sobre la necesidad de determinar las unidades responsables dentro del GAD Municipal, Dado que el subproyecto contempla construcción de infraestructura, adquisición de bienes, equipamiento, mobiliario, gestión turística, capacitación y administración del espacio comunitario, corresponde que en el convenio se defina expresamente qué dependencias del GAD ejecutarán cada fase, en función de sus competencias.

2. Informar a la Dirección Financiera respecto a las asignaciones del presupuesto 2026.

En virtud de que el convenio contempla:

- Transferencias no reembolsables, y
- La obligación del GAD de garantizar contrapartida, operación, administración y sostenibilidad,

Es imprescindible que, desde la suscripción del convenio, se emita un oficio o cláusula que disponga:

- Que la Dirección Financiera incorpore dentro de su planificación 2026:
- Las partidas necesarias para continuidad del proyecto.
- La contrapartida institucional, de ser el caso.

Que dichas previsiones consten en el Anteproyecto Presupuestario 2026, garantizando continuidad administrativa.

En virtud de lo expuesto, se remite el presente criterio técnico para los fines administrativos y legales pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ERIKA STEFFANIA
AROCA PINOS**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Erika Aroca Pinos. MSc.

**Directora de Cultura, Turismo y Desarrollo Social
GAD Municipal del Cantón Guaranda.**

LAMS

Cultura, Turismo, Deporte
y Desarrollo Social
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027